Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIFRNO

14781

REAL DECRETO 975/1995, de 16 de junio, por el que se dispone el cese de don Antonio Pallarés Sánchez como Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cantabria y Gobernador civil de la provincia de Cantobria

A propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de junio de 1995,

Vengo en disponer el cese, a petición propia, de don Antonio Pallarés Sánchez como Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cantabria y Gobernador civil de la provincia de Cantabria, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

14782

REAL DECRETO 976/1995, de 16 de junio, por el que se nombra Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cantabria y Gobernador civil de la provincia de Cantabria a don Pedro Bofill Abeilhe.

A propuesta del Presidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de junio de 1995,

Vengo en nombrar a don Pedro Bofill Abeilhe Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cantabria y Gobernador civil de la provincia de Cantabria.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno, FELIPE GONZALEZ MAROLIEZ en la Orden de 7 de marzo de 1994 por la que se nombran Jueces a los alumnos del Centro de Estudios Judiciales, quien participando en el concurso de traslado peticionaba en primer lugar la vacante del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Miranda de Ebro (Burgos), que indebidamente fue adjudicada a doña María Luisa Borrego Vicente, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Puigcerdá (Girona), quien figura con el número de orden 111 de la Orden de 7 de marzo de 1994 por la que se nombran Jueces a los alumnos del Centro de Estudios Judiciales, y con menos antigüedad escalafonal, procede revocar parcialmente la Orden de 30 de mayode 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanando el error padecido en los siguiente términos:

Primero.—Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Castropol (Asturias), pasará a desempeñar la plaza de Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Miranda de Ebro (Burgos).

Segundo.-Dejar sin efecto el nombramiento de doña María Luisa Borrego Vicente, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Puigcerdá (Girona), para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Miranda de Ebro (Burgos), que figura en el apartado 14 de la Orden que parcialmente se revoca, que en su lugar pasará a desempeñar la plaza de Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta (Tarragona).

Tercero.—Dejar sin efecto la declaración de desierto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta (Tarragona).

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en el plazo

Madrid, 15 de junio de 1995.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

14783

ORDEN de 15 de junio de 1995 por la que se revoca parcialmente el Acuerdo de la Comisión Permanente, de 30 de mayo de 1995, por el que se resolvió el concurso de traslado entre Jueces anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril de 1995.

Advertido error de hecho en la resolución del concurso de traslado entre Jueces publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio de 1995, consistente en que de forma involuntaria se omitió la solicitud formulada en plazo por doña Hortensia Domingo de la Fuente, titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castropol (Asturias), que figura con el número de orden 85

MINISTERIO DE DEFENSA

14784

ORDEN 431/38631/1995, de 13 de junio, por la que se nombra al Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, Escala Superior, don Tirso Redondo Pacheco Delegado de Defensa en la provincia de Huesca.

En aplicación del artículo 1.3 del Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, por el que se crean las Delegaciones de Defensa, nombro Delegado de Defensa en la provincia de Huesca al Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, Escala Superior, don Tirso Redondo Pacheco.

La fecha de incorporación a este destino será el día 19 de junio de 1995.

A efectos de indemnización por traslado de residencia, este destino está comprendido en el artículo 25.2, apartado C, del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 68).

Madrid, 13 de junio de 1995.

GARCIA VARGAS

14785

ORDEN 431/38632/1995, de 13 de junio, por la que se nombra al Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, Escala Superior, don Fernando Ernesto Vázquez Fontenla Delegado de Defensa en la provincia de Pontevedra.

En aplicación del artículo 1.3 del Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, por el que se crean las Delegaciones de Defensa, nombro Delegado de Defensa en la provincia de Pontevedra al Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, Escala Superior, don Fernando Ernesto Vázquez Fontenla.

La fecha de incorporación a este destino será el día 19 de junio de 1995.

Madrid, 13 de junio de 1995.

GARCIA VARGAS

14786

ORDEN 431/38633/1995, de 13 de junio, por la que se nombra al Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, Escala Superior, don Ramón Sánchez-Capuchino Llorente Delegado de Defensa en la provincia de Segovia.

En aplicación del artículo 1.3 del Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, por el que se crean las Delegaciones de Defensá, nombro Delegado de Defensa en la provincia de Segovia al Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra, Escala Superior, don Ramón Sánchez-Capuchino Llorente.

La fecha de incorporación a este destino será el día 3 de julio de 1995.

Madrid, 13 de junio de 1995.

GARCIA VARGAS

14787

ORDEN 431/38634/1995, de 13 de junio, por la que se nombra al Teniente Coronel del Cuerpo General del Ejército del Aire, Escala Superior, don José M. Pina León de Santos Delegado de Defensa en la provincia de Las Palmas.

En aplicación del artículo 1.3 del Real Decreto 2206/1993, de 17 de diciembre, por el que se crean las Delegaciones de Defensa, nombro Delegado de Defensa en la provincia de Las Palmas al Teniente Coronel del Cuerpo General del Ejército del Aire, Escala Superior, don José M. Pina León de Santos.

La fecha de incorporación a este destino será el día 19 de junio de 1995.

Madrid, 13 de junio de 1995.

GARCIA VARGAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

14788

RESOLUCION de 12 de junio de 1995, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Por Resolución de 8 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 16), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Resolución, este Departamento, en virtud de la Resolución de 31 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), sobre delegación de competencias del presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acuerda:

Primero.—Aprobar la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—Reingresar al servicio activo a los funcionarios a quienes procedentes de otra situación administrativa pudiera haberles sido adjudicado un puesto de trabajo en el presente concurso.

Tercero.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros Departamentos o Comunidades Autónomas; en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del Departamento en el que hubieren obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Cuarto.—El plazo de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, y de un mes si radica en distinta localidad, o si el funcionario ha reingresado al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Para quienes hayan reingresado al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse igualmente desde dicha publicación

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos, les será de aplicación lo especificado en el artículo 18 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere el cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a esta Agencia Tributaria, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de junio de 1995.—P. D. (Resolución de 31 de marzo de 1994), el Director del Departamento de Recursos Humanos, Diego Romera Labella.